

COMITÉ CIENTÍFICO NACIONAL DE ARTE RUPESTRE ICOMOS-España

ACTA DE CONSTITUCIÓN

Con el propósito de constituir el Comité Científico Nacional de Arte Rupestre de ICOMOS-España (CCNAR-ICOMOS-España), los miembros de número abajo reseñados, reunidos de forma telemática el día 12 de enero de 2021, con la coordinación de la vocal de la Junta Directiva Cristina Lafuente Martínez,

EXPONEN

1. Que considerando que España alberga una de las mayores densidades de yacimientos arqueológicos con expresiones artísticas rupestres de la prehistoria, protohistoria y la historia de toda Europa.
2. Que siendo conscientes del enorme caudal científico y cultural que este patrimonio ha generado desde el descubrimiento (1879) y publicación (1880) de las pinturas de la Cueva de Altamira por Marcelino Sanz de Sautuola.
3. Que constatando que la importancia e interés del arte rupestre peninsular han sido internacionalmente reconocidos tanto por la UNESCO como por el Consejo de Europa:
 - Bienes declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO: Cueva de Altamira y arte rupestre paleolítico del norte de España (1985-2008), con 18 cuevas; Sitios de arte rupestre prehistórico del Vale do Côa y Siega Verde (1998-2010); Arte Rupestre del Arco Mediterráneo de la Península Ibérica (1998), con 756 sitios declarados.
 - Consejo de Europa: Itinerario Cultural Europeo de Arte Rupestre Prehistórico con 103 destinos rupestres abiertos a la visita pública en España.
4. Que considerando que, dada la cantidad e importancia del arte rupestre en nuestro territorio, es necesario que ICOMOS-España se implique de manera directa en la protección, salvaguarda, documentación, investigación y difusión de este excepcional y frágil patrimonio colaborando con todas las instituciones que tienen competencias o encomiendas en la gestión del mismo.
5. Y que teniendo en cuenta que cada vez existe una mayor preocupación, interés y toma de conciencia acerca de la importancia de este singular bien patrimonial por parte de la sociedad,

APRUEBAN

Constituirse como Comité Científico Nacional, de acuerdo con los artículos 5 y 14.5 de los actualmente vigentes estatutos de ICOMOS-España. Este Comité tendrá como objeto central promover la cooperación nacional en el intercambio de conocimiento y experiencias en relación con el arte rupestre, y promover nuevos estudios que refuercen la protección, conservación, investigación y difusión de este patrimonio, partiendo de los siguientes objetivos:

- Establecer un marco técnico que facilite la cooperación nacional e internacional en materia de arte rupestre.
- Promover y apoyar todo tipo de estudios y proyectos que persigan la protección, conservación, el estudio, la valorización y la difusión de este patrimonio, con especial atención a la generación de buenas prácticas en todos esos campos de actuación.
- Favorecer el intercambio de conocimiento experto en relación con el arte rupestre entre las distintas administraciones e instituciones implicadas en la protección, estudio y difusión cultural y turística de los bienes con arte rupestre.
- Elaborar y sostener una estrategia común que favorezca la protección, la conservación, el estudio, la valorización y la difusión cultural y turística del patrimonio rupestre de España.
- Realizar labores de asesoramiento, desarrollo y evaluación de programas de actividades que involucren a todos los agentes implicados en la gestión de los bienes con arte rupestre, muy en especial aquellos declarados Patrimonio Mundial por la UNESCO.

Relación de miembros que constituyen el
COMITÉ CIENTÍFICO NACIONAL DE ARTE RUPESTRE DE ICOMOS-ESPAÑA:

Jorge Angás
Manuel Bea
Margarita Díaz-Andreu
Pilar Fatás
José Javier Fernández
Daniel Garrido
Cristina Lafuente

Julián Martínez
Ramón Montes
Arturo Pérez
Jose Manuel Rey
Juan Francisco Ruiz
Miguel San Nicolás

En Madrid, 12 de enero de 2021



Cristina Lafuente Martínez
Vocal de la Junta Directiva y Coordinadora del
Comité Científico Nacional de Arte Rupestre de ICOMOS-España